

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de remodelación habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

6487

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

LICENCIA

REMEDIACIÓN MENOR A 50 MTS. HABITACIONAL



2022-2181



Fecha de ingreso: 14-01-2022

Fecha de emisión: 14-01-2022

Folio: 2022-2181

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2022-6647
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: ADRIANA SANTILLAN MUÑOZ

Domicilio particular: 3-

Telefono: -

Concepto: REPOSICION DE BANQUETA DE 7.00MLX1.50M LLEVANDO RAMPA EN 5.30 ML DE LA MISMA, ASI COMO AUMENTO DE 0.50M EN BARDA POSTERIOR DE 7.00MLX0.50M Y DOS LATERALES POSTERIORES DE 2.15MLX0.50M EN P.B. QUEDANDO A UNA ALTURA TOTAL DE 2.50M EN CASA HABITACION EXISTENTE.

Observaciones: 5.65 M2, BARDAS; 10.50 M2, BANQUETA. NOTA: LA RAMPA NO DEBERA EXCEDER EL 1/3 DE ANCHO DE BANQUETA COMO LO MARCA EL RCMD.

Número Oficial: 314

Folio de uso de suelo: -

Autorización/Dependencias -

Uso vía publica(?)

Recibo o contrato de AMD:

Proyecto digital

2. INFORMACIÓN

Clave Catastral: 1-

Propietario: 2-

Domicilio: CALLE FLOR DE BUMBURI 314 L20 MC COLONIA FRACC. HACIENDA LAS FLORES II

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 17 DE ABRIL DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETADOS	1	5.65	0.00	0.00	BARDAS	18.74
44171	PISOS, FIRMES, APLANADOS Y MACETADOS	1	10.50	0.00	0.00	BANQUETA	34.82
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		37.91
TOTALES			17.15	0.00	0.00		\$ 91.46

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

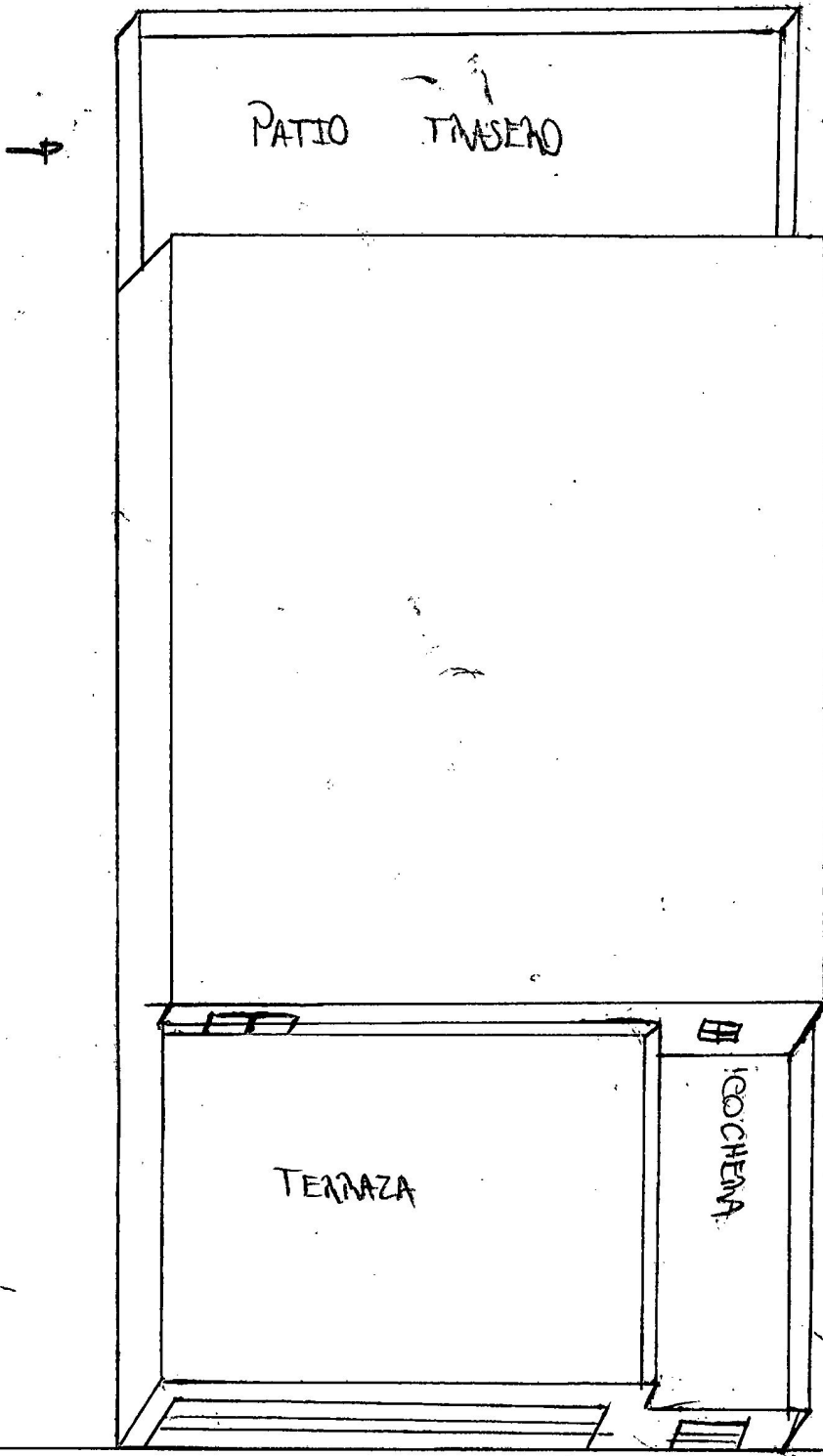
- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

14 / Enero / 2022

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

P R O P



Subir bardas
 0.50mts mas
 quedando a 2.50m

P
 R
 O
 P

rampa en
 Cocina 5.30

$$\frac{1.50 + 5.00}{3} = 2.166$$

2/3

BANQUETA 7.00

↑ quitar y volver hacer banqueta 7 x 1.50